

baja tensión, con una potencia en transformadores de 250 KVA. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real.

**7006** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora «Torre Arenillas», solicitada por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora «Torre Arenillas», situada en la zona del Nuevo Puerto, del término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), autorizado su establecimiento por la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva por resolución de fecha 16 de agosto de 1968 y posteriores ampliaciones de 26 de febrero de 1974, 15 de abril de 1975 y 27 de octubre de 1977.

La ampliación objeto de esta Resolución consistirá en la instalación de un nuevo transformador de 20 MVA. de potencia y relación 66/20 KV., y de un autotransformador de 75 MVA. y 66/60 KV., así como las celdas complementarias de 66 KV. y 20 KV.

Completarán la instalación los correspondientes elementos de seguridad, protección y maniobra necesarios para los equipos eléctricos que se autorizan.

La finalidad de la ampliación es la de suministrar energía a 50 KV. a EIASA y atender la demanda de energía a 20 KV. en la zona de distribución.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva.

**7007** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el establecimiento de una subestación provisional de 15 KVA. para obras de construcción de Salto de Valparaíso, solicitado por «Iberduero, Sociedad Anónima».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zamora, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Garduqui, número 6, solicitando autorización para instalar una subestación provisional, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una subestación provisional de obra de Salto de Valparaíso de 15.000 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora.

**7008** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de una subestación de transformación de energía eléctrica y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la ampliación de una subestación de transformación de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica denominada «Getafe», sita en la parte izquierda de la carretera nacional de Madrid a Andalucía, a la altura del kilómetro 12, en el término municipal de Getafe. La ampliación consistirá en dos transformadores de 120 MVA. cada uno, relación 220/45 KV., con regulación de tensión en carga, instalándose inicialmente sólo una unidad. El parque de 220 KV. será de barra sencilla, del tipo apoyada, previsto para dos posiciones de línea: Villaviciosa y Coslada, y dos posiciones de transformador 220/45 KV., una de ellas de reserva. El parque actual de 45 KV. se ampliará en dos posiciones de línea: Vertres y Reserva, utilizándose dichas posiciones actualmente existentes para las posiciones de transformador (una de ellas de reserva).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid.

**7009** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1981 de la Dirección General de la Energía, por la que se declara la caducidad de autorización administrativa de línea eléctrica de 15 KV. y caseta de 75 KVA., para estación depuradora, sita en el poblado de Maribañes, en el término municipal de Los Palacios.*

Visto el expediente de caducidad instruido por la Delegación de este Ministerio en Sevilla, y cumplidos los trámites reglamentarios;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar la caducidad de la autorización administrativa y, por tanto, la cancelación de su inscripción en el Registro Industrial de la línea eléctrica de 15 KV. y caseta de 75 KVA., para estación depuradora, sita en el poblado de Maribañes, en el término municipal de Los Palacios, e inscrita en el Registro con el número de R. A. T. 3.770, cuya titularidad corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado al Organismo titular de la instalación.

Madrid, 26 de febrero de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla.

**7010** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la modificación y derivación de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., propiedad de «Iberduero, S. A.».*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zamora, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica